



ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 5

VISTOS:

a) La Ley 21.125 de fecha 07 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal para el año 2019.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias

d) Decreto (H) N° 1975 de fecha 28 de Diciembre 2018, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias año 2019.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N° 087 de fecha 27 de febrero de 2019, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias, del mes de Enero del 2019.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación Presupuesto de Gastos del mes de Enero del año 2019, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUYE)

EN MILES DE \$

08-99-999-001	OTRAS TRANF. DEVOLUCIONES Y REINTGROS	54.166
	TOTAL	54.166.-

2.-Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos del mes de Enero del año 2019, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

22-12-999-000-000	OTROS	20.000
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	2.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	2.000
29-06-001-002-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS SEP	8.000
29-06-001-003-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS PIE	500
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	1.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	20.666
	TOTAL	54.166.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

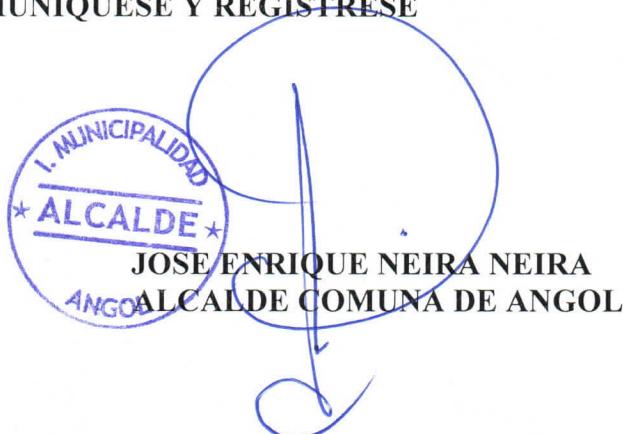


MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GPM/MAI/BIG/jbl

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE COMUNA DE ANGOL